CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR URGENCIA MANIFIESTA

OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

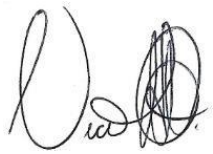
De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectúa la verificación de los documentos aportados por el proponente a efectos de determinar la capacidad de contratación.

Documentos a aportar por el contratista	Cumple	No cumple
• Copia del documento de identidad del representante legal	X	
• Copia de la libreta militar del representante legal (Si aplica)	X	
• Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por autoridad competente con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de los documentos. (persona jurídica) Con este certificado se verificará, sí su objeto social comprende la realización de actividades relacionadas con el objeto de esta contratación, que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, la capacidad jurídica de su representante legal y facultades. Aportar la autorización al representante legal, expedida por la junta directiva o el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la propuesta, para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; esto cuando la facultad del Representante Legal esté limitada.	X	
• Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si a ello hay lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El período para certificar no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, se deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la copia de la cédula del mismo.	X	
• Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá (Persona natural)	X	
• Certificado de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Persona jurídica)	X	

• Certificado de Procuraduría General de la Nación (Representante Legal, Persona jurídica)	X	
• Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia Representante Legal de la Persona jurídica)	X	
• Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia Representante Legal de la Persona jurídica).	X	
• Registro Único Tributario (RUT), de la persona jurídica. (Si aplica).	X	
• Registro Identificación Tributaria (RIT), de la persona natural o de la persona urídica (Proponente con domicilio en Bogotá).	X	
• Se requiere que sea allegada la certificación o documento dirigido al IPES expedido por el fabricante, en donde conste que el proponente es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE GOOGLE PREMIER PARTNER cuya fecha de expedición del certificado no sea mayor a tres meses	X	
• Propuesta económica.	X	
• Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X	
• Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años	X	

Por lo anterior revisados los documentos que aporta la EMPRESA XERTICA COLOMBIA SAS, acredita capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha cumplido con los requisitos exigidos por la Entidad para suscribir la respectiva contratación, para desarrollar las actividades y el objeto mencionado.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



NICOLAS SUAREZ CASALLAS
SUBIDRECTOR DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO (E)

Proyecto: Michael Brayan Pinilla Coy – Contratista